



RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA DE CONCESIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN GRANADA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE LAS SUBVENCIONES REGULADAS POR LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2018

Vistos los expedientes iniciados en virtud de solicitud formulada por las entidades, y demás documentación complementaria, para la ejecución de actuaciones en materia de Inserción Laboral subvencionadas con cargo al Programa de de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, se efectúa la convocatoria para el año 2018 de las subvenciones reguladas por la Orden citada. De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del Resuelve Segundo de la citada Resolución, la distribución de los créditos se establece atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica de la solicitudes, correspondiendo un importe de 32.000.000 euros (treinta y dos millones de euros) al ámbito de concurrencia multiprovincial.

SEGUNDO.- El apartado 3 del Resuelve Segundo dispone que «La asignación de equipos técnicos a entidades beneficiarias se realizará en primer lugar a las entidades que soliciten proyectos de carácter multiprovincial. Si una vez finalizada esta asignación de personal técnico, no se agotara el crédito disponible para el ámbito autonómico, éste podrá ser redistribuido para asignar equipos técnicos entre las ocho provincias, de forma proporcional al número medio de demandantes de empleo inscritos durante el año 2017, ajustándose en todo caso al mapa de recursos, que se anexaba a la citada Resolución.

TERCERO.- Las entidades propuestas para la concesión de subvención en la presente resolución, han presentado solicitud en tiempo y forma, conforme a la Resolución de 30 de octubre de 2018 y, tienen prevista la realización de acciones dirigidas a la orientación, asesoramiento y/o acompañamiento a la inserción que se ajustan a las recogidas en el artículo 4.2 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción. Asimismo, estas entidades habían sido estimadas como entidades beneficiarias suplentes en la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 21-11-2018

CUARTO.- Mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 2018, la Dirección General de Políticas Activas de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, aprueba la concesión de subvenciones respecto de las solicitudes de ámbito multiprovincial.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



QUINTO.- No habiéndose agotado el crédito presupuestario disponible para el ámbito de concurrencia autonómico, se ha procedido a la redistribución del crédito no satisfecho y su adición al crédito presupuestario correspondiente al ámbito provincial en los términos previstos en la Resolución de 30 de octubre de 2018, por la que se efectúa la convocatoria de estas subvenciones.

SEXTO.- Con fecha de 23 de enero de 2019, se publica en BOJA la Resolución de 17 de enero de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la redistribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, correspondiente a la convocatoria 2018. Con fecha 18 de marzo de 2019, (BOJA n.º 52) se publica corrección de errores de la anterior Resolución.

SÉPTIMO.- Habiéndose detectado irregularidad en la tramitación de la redistribución de créditos, conforme lo dispuesto en el art. 9.3 de la Orden de 6 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, se dictó Resolución de Revocación de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 17 de enero de 2019, con su corrección de errores de 18 de marzo de 2019 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, publicada en BOJA núm. 125 de 2 de julio de 2019.

OCTAVO.- Con fecha 2 de septiembre de 2019, se publica en BOJA la Resolución de 23 de agosto de 2019, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la redistribución territorial de los créditos disponibles para la concesión de subvenciones reguladas por la Orden de 18 de octubre de 2016, correspondiente a la convocatoria 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- Conforme a la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial y, asimismo, previsto en el artículo segundo de la Resolución de 30 de octubre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 18 de octubre de 2016, posibilita que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- La persona titular de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, es competente por delegación de la persona titular de la Presidencia de esta Agencia, para resolver cuando los proyectos sean de ámbito provincial, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (apartado 13 del cuadro resumen de las Bases Reguladoras) y la Resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación y Acompañamiento a la Inserción (BOJA num. 213, de 7 de noviembre de 2016)

CUARTO.- El desarrollo de los proyectos complementarios subvencionados se llevarán a cabo de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a los créditos del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo, y en particular, como se establece en la Resolución de 30 de octubre de 2018, modificada por la Resolución de 17 de enero de 2019, que fue revocada por la Resolución de 2 de Julio de 2019, por lo que se publica una nueva Resolución de modificación, de fecha 23 de agosto de 2019, con cargo a las partidas presupuestarias:

1039180000 G/32L/46005/18 S0574

QUINTO.- Para el estudio técnico y cuantificación económica de la ayuda solicitada se han observado todas las normas de obligado cumplimiento, en concreto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el artículo 4 de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se detallan los límites y conceptos subvencionables.

SEXTO.- Las acciones subvencionadas se encuadrarán en el marco de procedimiento de itinerario personalizado de inserción y, se realizarán en función de los objetivos determinados para cada unidad según se establece en el artículo 16 de la Orden de 26 de septiembre de 2014, por la que se desarrollan los programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción. Las Unidades de Orientación forman parte de la Red Andalucía Orienta, por tanto, están sujetas a los procedimientos y pautas de actuación de la misma.

SÉPTIMO.- Del análisis detallado de las solicitudes y documentación presentada se constata que los planes de actuación propuestos por las entidades, resultan idóneos para el cumplimiento de las finalidades perseguidas por los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

OCTAVO.- La presente resolución se ajusta a lo establecido en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto articulado está integrado en las bases reguladoras del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción.

NOVENO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial procede a emitir la presente Resolución.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVE

PRIMERO.- Conceder una subvención a las entidades que, habiendo resultado como beneficiarias suplentes en la propuesta provisional de resolución de 20-12-2018 y desestimada por agotamiento del crédito disponible en la resolución de concesión de 27-12-2018, tienen puntuación suficiente y acreditado el cumplimiento de los requisitos para tener la condición de beneficiarias, en la cuantía indicada en el **Anexo I** y conforme a las condiciones establecidas en el **Anexo III** de la presente resolución.

En el citado Anexo III se recogen: fecha de inicio y fin del proyecto, el colectivo a atender, la zona de cobertura, los objetivos a cumplir, el equipo técnico que desarrollará las acciones, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- En todo lo no expresamente recogido en la presente Resolución, las entidades beneficiarias quedan obligadas a cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución de Concesión de fecha 27-12-2018.

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO I RESOLUCION COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Barremación Programa Orientación	Barremación Programa Acompañamiento	Entidades beneficiarias provisionales. Subvención propuesta a otorgar
GR/OCA0011/2018	P1800022D	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL	35,63		100.423,10 €
GR/OCA0014/2018	P1800031E	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS HUESCAR	35,02		92.389,25 €
GR/OCA0001/2018	P1813700J	AVUNTAMIENTO DE MONTERRO	29,46		92.389,25 €
GR/OCA0004/2018	P1815000C	AVUNTAMIENTO DE ORGIVA	28,94		92.389,25 €
GR/OCA0008/2018	P1800011G	MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA	20,86		92.389,25 €

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MONTERRO - -	NIF	P1813700J	Nº EXPT.	GR/OCA/0001/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES							
			TEMPORALIZACIÓN		COSTES SALARIALES		COSTES SALARIALES			
			Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº
COIONES DE ORIENTACIÓN	ZONA DE COBERTURA	MONTERRO								
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	MONTERRO (GRAMADA)								
	DIRECCIÓN	CL ZANJÓN 4								
	CP	18270								
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>								
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>								
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>								
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>								
	Demandantes de Empleo en general									
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Nº	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Nº	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Nº
PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	
TOTAL P. TÉCNICO	TOTAL P. TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	
PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
TOTAL	TOTAL	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.875,00		2.875,00		2.875,00		2.875,00		
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	
Nº				Nº			Nº			
COSTES SALARIALES	COSTES SALARIALES									
PERS. TÉCNICO	TTI. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
TIT. UNIVERSITARIO	TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
TOTAL	TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER	0,00		0,00		0,00		0,00		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00		
COSTE TOTAL PROYECTO		80.338,48	IMPORTE SUBVENCIÓN	80.338,48	COSTE TOTAL PROYECTO	80.338,48	IMPORTE SUBVENCIÓN	80.338,48	COSTE TOTAL PROYECTO	80.338,48
TOTAL COSTES SALARIALES		80.338,48		80.338,48		80.338,48		80.338,48		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN				0,00		0,00		0,00		
GASTOS GENERALES		12.050,77		12.050,77		12.050,77		12.050,77		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00		0,00		0,00		
TOTAL GASTOS		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO - -

NIF: P1813700J

DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 7

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0001/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.741,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,25 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 62,53

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92,389,25 €

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	46.194,62 €
2019	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,32 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,31 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €

SEGUNDO PAGO: 23.097,32 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA ..	NIF	P1815000C	Nº EXPT.	GR/OCA/0004/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES																				
			ZONA DE COBERTURA	ORGIVA																			
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ORGIVA (GRANADA)																					
	DIRECCIÓN	AV GONZALEZ ROBLES Nº 20																					
	CP	18400																					
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>																					
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>																					
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>																					
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>																					
		Demandantes de Empleo en general																					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:	Desde:	Hasta:	Meses:				
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO		Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES	Nº	COSTES SALARIALES			
		PERSONAL TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48															
		TOTAL P. TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48															
		PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00															
	TOTAL	2	80.338,48	2	80.338,48	2	80.338,48																
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.875,00																					
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	Desde: N°	Hasta:	Meses:	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES			COSTES SALARIALES				
		TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00															
		TIT. UNIVERSITARIO	0	0,00	0	0,00	0	0,00															
		TOTAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00															
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00																					
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00																					
	TOTAL COSTES SALARIALES	COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN			
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	80.338,48				80.338,48																	
	GASTOS GENERALES	12.050,77				12.050,77																	
	MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00				0,00																	
	TOTAL GASTOS	92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25		92.389,25			



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA - -

NIF: P1815000C

DIRECCIÓN: AV GONZALEZ ROBLES N° 20

N° DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0004/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.041,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,25 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 62,83

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,25 €

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	46.194,62 €
2019	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,32 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,31 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €

SEGUNDO PAGO: 23.097,32 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 9/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA ALHAMA - -	NIF	P1800011G	Nº EXPT.	GR/OCA/0008/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES							
	ZONA DE COBERTURA	ALHAMA DE GRANADA								
LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)									
DIRECCIÓN	CR LOJA 0									
CP	18120									
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>									
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>									
MÓDULO/AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>									
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general									
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00
	PERSONAL TÉCNICO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES	
	PERSONAL TÉCNICO	2	80.338,48		2	80.338,48		2	80.338,48	
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
TOTAL	2	80.338,48		2	80.338,48		2	80.338,48		
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.875,00		2.875,00		2.875,00		2.875,00		2.875,00	
TEMPORALIZACIÓN	Desde: N°	Hasta:	Meses:	COSTES SALARIALES		Desde: N°	Hasta:	Meses:	COSTES SALARIALES	
PERS. TÉCNICO	TTT. PROFESIONAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
	TTT. UNIVERSITARIO	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
	TOTAL	0	0,00		0	0,00		0	0,00	
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
COSTE TOTAL PROYECTO		80.338,48	IMPORTE SUBVENCIÓN		80.338,48	COSTE TOTAL PROYECTO		80.338,48	IMPORTE SUBVENCIÓN	
TOTAL COSTES SALARIALES		80.338,48			80.338,48			80.338,48		
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		12.050,77			12.050,77			12.050,77		
GASTOS GENERALES		0,00			0,00			0,00		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		92.389,25			92.389,25			92.389,25		
TOTAL GASTOS		92.389,25			92.389,25			92.389,25		



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPOS COMARCA ALHAMA - -

NIF: P1800011G

DIRECCIÓN: CR VÉLEZ MÁLAGA 0

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0008/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 147.822,79 €

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,25 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 62,50 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,25 €

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	46.194,62 €
2019	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,32 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,31 €

PRIMER PAGO: 46.194,62€

SEGUNDO PAGO: 23.097,32 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	Municipio de Costa Tropical --	NIF	P1800022D	Nº EXPT.	GR/OCA/0011/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/12/2018	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	24,00 meses

DATOS DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN	UNIDADES	UNIDAD 1	UNIDAD 2	TOTAL UNIDADES												
				Demandantes de Empleo en general				Demandantes de Empleo en general								
				Desde:	Hasta:	Meses:	Nº	Desde:	Hasta:	Meses:	Nº					
	ZONA DE COBERTURA	ALBUÑOL	ALMUNEJAR													
	LOCALIDAD (PROVINCIA)	ALBUÑOL (GRANADA)	ALMUNEJAR (GRANADA)													
	DIRECCIÓN	AV 28 de Febrero 1	Cl Camino Real 5, piso 1													
	CP	18700	18690													
	ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
	PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
	MÓDULO DE ORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
	COLECTIVO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>													
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	PERSONAL TÉCNICO	2	2	80.338,48	128.541,56	4	4	208.880,04						
		TOTAL P. TÉCNICO	TOTAL P. TÉCNICO	2	2	80.338,48	128.541,56	4	4	208.880,04						
		PERSONAL DE APOYO	PERSONAL DE APOYO	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00						
		TOTAL	TOTAL	2	2	80.338,48	128.541,56	4	4	208.880,04						
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.875,00	4.600,00													
	TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/19	Hasta: 26/12/2020	Meses: 15,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00	Desde: 27/12/2018	Hasta: 26/12/2020	Meses: 24,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL	TIT. PROFESIONAL	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00						
		TIT. UNIVERSITARIO	TIT. UNIVERSITARIO	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00						
		TOTAL	TOTAL	0	0	0,00	0,00	0	0	0,00						
	OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00	0,00													
	OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00	0,00													
	COSTE TOTAL PROYECTO	80.338,48	128.541,56													
	IMPORTE SUBVENCIÓN															
	OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	12.050,77	19.200,00													
	GASTOS GENERALES	0,00	0,00													
	MÓDULO DE AUTOORIENTACIÓN	92.389,25	147.741,56													
	TOTAL GASTOS	92.389,25	147.741,56													
	IMPORTE SUBVENCIÓN															
	COSTE TOTAL PROYECTO	219.591,83	31.250,77													
	IMPORTE SUBVENCIÓN	8.033,85	31.250,77													
	TOTAL GASTOS	92.389,25	147.741,56													
	IMPORTE SUBVENCIÓN	248.164,66	248.164,66													
	COSTE TOTAL PROYECTO	0,00	0,00													
	IMPORTE SUBVENCIÓN	0,00	0,00													



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: Mancomunidad Municipios Costa Tropical - -

NIF: P1800022D

DIRECCIÓN: PZ Javier de Burgos 5, piso 1

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0011/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 308.337,12

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 248.164,66 € = 147.741,56 (Unidad Almuñécar) + **100.423,10** (Unidad Albuñol y Coordinación)

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100 % Almuñécar **62,53** % Unidad Albuñol y Coordinación

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 248.164,66 €

CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2018	1539180000 G/32L/46005/18	73.870,78 €
2019	1039180000 G/32L/46005/18	112.252,72 € = 36.935,39 + 75.317,33 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	62.041,16 € = 36.935,39 + 25.105,77 €

PRIMER PAGO: 124.082,33 € = 73.870,78 (Unidad Almuñécar) + **50.211,55** (Unidad Albuñol y Coordinación)

SEGUNDO PAGO: 62.041,17 € = 36.935,39 (Unidad Almuñécar) + **25.105,78** (Unidad Albuñol y Coordinación)

TERCER PAGO: 62.041,16 € = 36.935,39 (Unidad Almuñécar) + **25.105,77** (Unidad Albuñol y Coordinación)

OBSERVACIONES: En este Anexo III se incluye lo ya otorgado en la Resolución de 27/12/2018 más lo que se otorga en la actual Resolución Complementaria, **apareciendo en negrita esto último**

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 13/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

ENTIDAD	MANCOMUNIDAD HUÉSCAR - -	NIF	P1800031E	Nº EXPT.	GR/OCA/0014/2018
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/09/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	15,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1	TOTAL UNIDADES		DESCRIPCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN		
		Nº	COSTES SALARIALES								Nº	COSTES SALARIALES
ZONA DE COBERTURA	HUÉSCAR											
LOCALIDAD (PROVINCIA)	HUÉSCAR (GRANADA)											
DIRECCIÓN	CL MAYOR. EDIFICIO CERVANTES 1, piso 2 18830											
CP												
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>											
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>											
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>											
COLECTIVO	<input type="checkbox"/>											
	Demandantes de Empleo en general											
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00	Desde: 27/09/2019 Hasta: 26/12/2020 Meses: 15,00										
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	PERSONAL TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48							
	TOTAL P. TÉCNICO	2	80.338,48	2	80.338,48							
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00							
	TOTAL	2	80.338,48	2	80.338,48							
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	2.875,00		2.875,00									
TEMPORALIZACIÓN	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses: COSTES SALARIALES	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses: COSTES SALARIALES	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses: COSTES SALARIALES	Desde: N°	Hasta: COSTES SALARIALES	Meses: COSTES SALARIALES
PERS. TÉCNICO	TIT. PROFESIONAL 0	0,00	0,00	TIT. UNIVERSITARIO 0	0,00	0,00						
OBL. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00						
OBL. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	0,00		0,00									
TOTAL COSTES SALARIALES	80.338,48		80.338,48									
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN					0,00							
GASTOS GENERALES	12.050,77		12.050,77									
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00									
TOTAL GASTOS	92.389,25		92.389,25									



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO III BIS

ENTIDAD: MANCOMUNIDAD HUESCAR --

NIF: P1800031E

DIRECCIÓN: CL ÁNGEL 15

Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0014/2018

COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 146.121,56

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 92.389,25 €

% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 63,23 %

COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 92.389,25 €

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	46.194,62 €
2019	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,32 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	23.097,31 €

PRIMER PAGO: 46.194,62 €

SEGUNDO PAGO: 23.097,32 €

TERCER PAGO: 23.097,31 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Servicio Andaluz de Empleo
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**

ANEXO IV – Declaración de Gastos y Liquidación de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción

Nº Expte: _____

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA
Denominación: _____ NIF: _____
Domicilio Social: _____ N° Censo: _____ C.P.: _____
Tlfno.: _____ Fax: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
Representante Legal: _____ Cargo: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
Fecha de Inicio: _____ Fecha de Finalización: _____
Nº Horas Atención Directa: _____ Colectivos Atendidos: _____

3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO: Se hará de acuerdo a la distribución que aparece en el Anexo III de la Resolución

El que suscribe en calidad de _____ de la entidad referenciada, CERTIFICA que todos los datos consignados en este documento se corresponden con la información contenida en los libros de registro contable que obran en su poder, quedando todo ello sometido a la legislación presupuestaria vigente, pudiendo ser requerida, por los organismos competentes, la información complementaria sobre lo aquí acreditado.

En _____, a _____ de _____ de 20____
(Firma y sello)

Fdo.: _____
(Nombre y apellidos del arriba firmante)

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	23/09/2019	PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmBEFVQNAZUSJ3YDRZXZ826JLZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

